

RESOLUCION No.001-85

Tegucigalpa, D.C., 22 de enero de 1985.

Señor DRA. ANARDA ESTRADA  
JEFE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE.

Para su conocimiento y demás fines transcribale la Resolución que a la letra dice:

RESOLUCION No.001-85, -Tegucigalpa, D.C., 21 de enero de 1985. -EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PUBLICA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY - LE CONFIERE,

CONSIDERANDO: Que el desarrollo del país sólo se puede obtener mediante la participación directa y efectiva de todos los sectores de la Nación.

CONSIDERANDO: Que para lograr la meta de Salud para todos en el año 2000, es indispensable la participación activa de toda la población, especialmente de la Mujer como elemento nuclear de la familia.

CONSIDERANDO: Que la participación de la Mujer como factor importante en el desarrollo del país ha sido limitada por factores culturales, políticos, económicos, educativos y de otra índole.

CONSIDERANDO: Que los factores a que se refiere el Considerando anterior en el área de la Salud solamente pueden ser superados mediante un cambio en las políticas, estrategias, planes y Programas - de los entes públicos y privados del país en relación a la incorporación de la Mujer como agente de cambio.

CONSIDERANDO: Que para lograr los fines anteriores debe crearse dentro del Ministerio de Salud Pública un Grupo Coordinador que permita su incorporación en todas las actividades de Salud y desarrollo.

POR TANTO : En aplicación de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 5 del Código Sanitario y Código de Procedimientos Administrativos.

R E S U E L V E:

1o.- Crear EL GRUPO FOCAL DE LA MUJER, dependiente de la Secretaría, que coordinará las actividades en el área de